



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 28 de marzo del 2018

Señor:

ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNAC

Presente.-

Con fecha veintiocho de marzo del dos mil dieciocho, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°049-2018-CF-FIARN

Visto, el expediente N°01059662 recepcionado el 20 de marzo del 2018, por mesa de partes de la Universidad Nacional del Callao, mediante el cual el docente Mg. Teófilo Allende Ccahuana, solicita al Sr. Rector de la Universidad, su renuncia al cargo de Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

CONSIDERANDO:

Que, en conformidad con el Art. N° 46 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales tiene la estructura orgánica y funcional, con los Órganos de Gobierno, Órganos de Línea, Órganos de Apoyo Administrativo, Órganos de Apoyo Académico y Órganos de Asesoramiento que permiten el normal funcionamiento Académico y Administrativo;

Que, según el Art. N° 54 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Unidad de Posgrado, es el órgano de gestión y formación académica encargada de organizar los programas de diplomados, maestrías, doctorados y posdoctorados de la Facultad. Está integrado por docentes y estudiantes de los programas de posgrado.

Que, según el Art. N° 55, numeral 55.4) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que la Unidad de Posgrado tiene la función de diseñar, organizar y ejecutar el funcionamiento de las áreas de formación continua y educación a distancia de posgrado.

Que según el Art. N° 59 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Unidad de Posgrado está dirigida por un Director, designado por el Decano entre los docentes ordinarios preferentemente de la especialidad de la Facultad con igual o mayor grado a los que otorga. El mandato es de dos (02) años no pudiendo ser designado para el periodo inmediato siguiente.

Que, según el Art. N° 258, numeral 258.10) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que los docentes deben cumplir bajo responsabilidad las labores académicas, administrativas y de gobierno de la Universidad para los que se les elija o designe conforme a Ley, Estatuto y Reglamento de la Universidad;

Que, con Resolución Rectoral N° 654-2017-R de fecha 01 de agosto del 2017, designó, con eficacia anticipada, al profesor principal a tiempo parcial, **Mg. TEÓFILO ALLENDE CCAHUANA** como **Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales**, asimismo, reconocerle como miembro integrante del Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 11 de mayo de 2017, por el periodo de Ley.

Que, con Resolución Rectoral N° 970-2017-R de fecha 03 de noviembre de 2017, se resuelve, disponer, el cambio de dedicación de tiempo parcial 20 horas a tiempo completo 40 horas del docente **Mg. TEÓFILO ALLENDE CCAHUANA**, por el periodo del 11 de mayo de 2017 al 10 de mayo de 2019, correspondiente a sus funciones como Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, designado mediante Resolución N° 654-2017-R del 01 de agosto de 2017.

Que, mediante expediente N°01059662 recepcionado el 20 de marzo del 2018, por mesa de partes de la Universidad Nacional del Callao, el docente **Mg. Teófilo Allende Ccahuana**, solicita al Sr. Rector de la Universidad, su renuncia al cargo de Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales realizado el 28 de marzo del 2018, se designó como Director de la Unidad de Posgrado al **Mg. EDUARDO VALDEMAR TRUJILLO FLORES** a partir del 28 de marzo del 2018, por el periodo de Ley.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

PRIMERO.- AGRADECER, al docente **Mg. TEÓFILO ALLENDE CCAHUANA**, por los valiosos servicios prestados a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, como **Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales**, cargo desempeñado desde el 11 de mayo de 2017 hasta el 27 de marzo del 2018.

Segundo.- DESIGNAR, al docente **Mg. EDUARDO VALDEMAR TRUJILLO FLORES** como **Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales** de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 28 de marzo del 2018, por el periodo de Ley.

Tercero.- Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Planificación, Dirección General de Administración, Director de la Escuela Profesional de la FIARN, Director del Departamento Académico de la FIARN, Unidad de Posgrado de la FIARN, Escuela de Posgrado de la UNAC e interesado.

Regístrese comuníquese y archívese.

Fdo. **Ms.C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines consiguientes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Secretario Académico

CC: VRA, VRI, RRHH, OPLA, DGA, DEP/FIARN, JDA/FIARN, Interesada y Archivo